



| Guía docente          |   |                    |                 |          |
|-----------------------|---|--------------------|-----------------|----------|
| Datos Identificativos |   |                    |                 | 2023/24  |
| Asignatura (*)        | Derecho Laboral Comunitario e Instituciones de la Unión Europea   | Código             | 760G01036       |          |
| Titulación            | Grao en Relacións Laborais e Recursos Humanos (Ferrol)  |                    |                 |          |
| Descriptorios         |   |                    |                 |          |
| Ciclo                 | Periodo   | Curso              | Tipo            | Créditos |
| Grado                 | 1º cuatrimestre   | Tercero            | Optativa        | 6        |
| Idioma                | Castellano  |                    |                 |          |
| Modalidad docente     | Presencial  |                    |                 |          |
| Prerrequisitos        |   |                    |                 |          |
| Departamento          | Dereito Público   |                    |                 |          |
| Coordinador/a         | Lopez Coira, Jose   | Correo electrónico | j.lcoira@udc.es |          |
| Profesorado           | Lopez Coira, Jose   | Correo electrónico | j.lcoira@udc.es |          |
| Web                   |   |                    |                 |          |
| Descripción general   | La asignatura pretende que el estudiante obtenga amplios conocimientos sobre los principios jurídicos (libre circulación de trabajadores, no discriminación, Seguridad Social, etc.) y los derechos básicos del ordenamiento comunitario, sobre las Instituciones de la Unión Europea y sobre la legislación social comunitaria |                    |                 |          |

| Competencias / Resultados del título |   |
|--------------------------------------|---|
| Código                               | Competencias / Resultados del título  |
| A1                                   | Marco normativo regulador de las relaciones laborales.  |
| A2                                   | Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.  |
| A14                                  | Seleccionar y gestionar información y documentación laboral.  |
| A16                                  | Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.   |
| A34                                  | Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.  |
| B2                                   | Capacidad de análisis y síntesis.   |
| B6                                   | Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.   |
| B14                                  | Aprendizaje autónomo.   |
| C1                                   | Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.  |
| C3                                   | Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.   |
| C4                                   | Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. |
| C6                                   | Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.  |
| C7                                   | Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.   |

| Resultados de aprendizaje |  |     |                                      |
|---------------------------|--|-----|--------------------------------------|
| Resultados de aprendizaje |  |     | Competencias / Resultados del título |
| A1                        | Marco normativo regulador de las relaciones laborales.   | A1  |                                      |
| A2                        | Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.                     | A2  |                                      |
| A14                       | Seleccionar y gestionar información y documentación laboral.   | A14 |                                      |
| A16                       | Asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.  | A16 |                                      |
| A34                       | Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.                             | A34 |                                      |
| B2                        | Capacidad de análisis y síntesis.  |     | B2                                   |
| B6                        | Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.                              |     | B6                                   |
| B14                       | Aprendizaje autónomo.  |     | B14                                  |
| C1                        | Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma. |     | C1                                   |



|  |  |  |    |
|--|--|--|----|
| C3 Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.   |  |  | C3 |
| C4 Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. |  |  | C4 |
| C6 Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.  |  |  | C6 |
| C7 Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.   |  |  | C7 |

| Contenidos   |   |
|--|---|
| Tema   | Subtema   |
| I. Orígenes e historia de las Comunidades Europeas.                      | Las diferentes instituciones de la Unión Europea y sus competencias en materia social.  |
| II. Principios jurídicos y derechos básicos del ordenamiento comunitario | 1. La igualdad de trato: en la remuneración; en el acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales; ante la Seguridad Social; etc.<br>2. La libre circulación de los trabajadores.<br>3. La seguridad y salud en el trabajo.<br>4. Derechos de información y participación de los trabajadores.<br>5. La Seguridad Social de los trabajadores migrantes.<br>6. Derechos de los trabajadores en casos de transmisiones de empresas, despidos colectivos e insolvencia empresarial. |
| III. El Fondo Social Europeo.  | Objetivos. Financiación y administración.   |

| Planificación          |   |   |                        |               |
|------------------------|---|---|------------------------|---------------|
| Metodologías / pruebas | Competencias / Resultados                     | Horas lectivas (presenciales y virtuales) | Horas trabajo autónomo | Horas totales |
| Sesión magistral       | A1 A2 A34 C4                                  | 20  | 50                     | 70            |
| Trabajos tutelados     | A1 A2 A14 A16 A34<br>B2 B6 B14 C1 C3 C6<br>C7 | 44  | 32                     | 76            |
| Prueba objetiva        | A1 A2 A14 A34 B2 C1<br>C6 C7                  | 3   | 0                      | 3             |
| Atención personalizada |   | 1   | 0                      | 1             |

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

| Metodologías       |   |
|--------------------|---|
| Metodologías       | Descripción   |
| Sesión magistral   | <p>Exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje.</p> <p>La clase magistral es también conocida como ?conferencia?, ?método expositivo? o ?lección magistral?. Esta última modalidad se suele reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.</p> |
| Trabajos tutelados | <p>Metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del ?cómo hacer las cosas?. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje.</p> <p>Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.</p>   |



|                        |  |
|------------------------|--|
| <p>Prueba objetiva</p> | <p>Prueba escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo rasgo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Es de aplicación tanto para la evaluación diagnóstica, formativa como sumativa.</p> <p>La prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construir con un solo tipo de alguna de estas preguntas.</p> |
|------------------------|--|

## Atención personalizada

| Metodologías   | Descripción   |
|--|---|
| <p>Sesión magistral<br/>Trabajos tutelados<br/>Prueba objetiva</p> | <p>Sesión magistral: exposición oral complementada con el uso de medios audiovisuales y la introducción de algunas preguntas dirigidas a los estudiantes, con la finalidad de transmitir conocimientos y facilitar el aprendizaje. La clase magistral es también conocida como "conferencia", "método expositivo" o "lección magistral". Esta última modalidad se suele reservar a un tipo especial de lección impartida por un profesor en ocasiones especiales, con un contenido que supone una elaboración original y basada en el uso casi exclusivo de la palabra como vía de transmisión de la información a la audiencia.</p> <p>Trabajos tutelados: metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del "cómo hacer las cosas". Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje. Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.</p> <p>Prueba objetiva: prueba escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo rasgo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Es de aplicación tanto para la evaluación diagnóstica, formativa como sumativa. La prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construir con un solo tipo de alguna de estas preguntas.</p> <p>La actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio de los contenidos de esta materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.</p> <p>Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en las tutorías de despacho) o de forma no presencial (a través del correo electrónico o del campus virtual).</p> |

## Evaluación

| Metodologías | Competencias / Resultados | Descripción | Calificación |
|--------------|---------------------------|-------------|--------------|
|--------------|---------------------------|-------------|--------------|



|                    |   |   |    |
|--------------------|---|---|----|
| Trabajos tutelados | A1 A2 A14 A16 A34<br>B2 B6 B14 C1 C3 C6<br>C7 | Metodología diseñada para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes, bajo la tutela del profesor y en escenarios variados (académicos y profesionales). Está referida prioritariamente al aprendizaje del 'cómo hacer las cosas'. Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje.<br><br>Este sistema de enseñanza se basa en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por el profesor-tutor.  | 60 |
| Prueba objetiva    | A1 A2 A14 A34 B2 C1<br>C6 C7                  | Prueba escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo rasgo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. Es de aplicación tanto para la evaluación diagnóstica, formativa como sumativa.<br><br>La prueba objetiva puede combinar distintos tipos de preguntas: preguntas de respuesta múltiple, de ordenación, de respuesta breve, de discriminación, de completar y/o de asociación. También se puede construir con un solo tipo de alguna de estas preguntas. | 40 |

### Observaciones evaluación

Los alumnos que no superen la asignatura con las pruebas y trabajos antedichos, se someterán a un examen final de la asignatura, sobre una valoración de 10 puntos.

El sistema de evaluación para la 2ª oportunidad es el mismo.

El sistema de evaluación para estudiantes con dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia es el mismo.

La realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación implicará directamente la calificación de suspenso '0' en la materia en la convocatoria correspondiente, invalidando así cualquier calificación obtenida en todas las actividades de evaluación de cara a la convocatoria extraordinaria.

### Fuentes de información

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Básica</b>         | - BIURRUN ABAD, F.J; MELÉNDEZ MORILLO-VELARDE, L; PÉREZ CAMPOS, A.I. (). CUESTIONES LABORALES DE DERECHO SOCIAL COMUNITARIO. ARANZADI<br>- CRUZ VILLALÓN, J; PÉREZ DEL RÍO, T. (). UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO SOCIAL COMUNITARIO. TECNOS |
| <b>Complementaria</b> |   |

### Recomendaciones

**Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente**

**Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente**

**Asignaturas que continúan el temario**

**Otros comentarios**



1. Ningún requisito previo. 2. Orientacións para o estudo. Asistencia a las sesións presenciales, y realización de las tarefas prácticas que se asignen durante lo curso pues facilitan la superación de materia.&nbsp;&nbsp;&nbsp;3. Pautas para la mejora y la recuperación. Utilización de los horarios de tutorías señalados por el profesorado responsable de la impartición de la materia. Fuera del horario de tutorías, planteamiento de dudas o consultas al propio profesorado responsable por medio del correo electrónico.&nbsp;&nbsp;&nbsp;Se advierte expresamente a los alumnos de que en esta materia se hace uso como medio preferente para lo desenrollo de la asignatura de la plataforma Moodle por lo que es responsabilidad del alumno el uso de esta herramienta y la sua periódica consulta.

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías